

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
30 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle una declaración de Amama Mbabazi, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores encargado de la cooperación regional, relativa a la desmilitarización de Kisangani tras los recientes enfrentamientos entre las tropas de Rwanda y de Uganda en esa ciudad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Semakula **Kiwanuka**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 26 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Tras la reunión celebrada el 14 de mayo de 2000 en Mwanza (República Unida de Tanzania) entre el Presidente Yoweri Museveni de Uganda y el Presidente Paul Kagame de Rwanda, en presencia del Presidente Benjamin Mkapa de la República Unida de Tanzania, en la que los dos Presidentes dieron instrucciones a sus comandantes para que elaboraran un plan de desmilitarización para Kisangani, los Gobiernos de Uganda y de Rwanda han acordado lo siguiente:

1. Que se desmilitarice la ciudad de Kisangani. Los jefes militares de Rwanda y Uganda han firmado la orden relativa a la retirada del UPDF y del RPA y al redespiegue de las fuerzas, incluidas las fuerzas rebeldes, de Kisangani.

2. Las partes han acordado colaborar constructivamente con el RCD, el MLC y el RCD-ML para conseguir que se atengan a la letra y al espíritu del acuerdo de desmilitarización de Kisangani.

3. Esa orden entrará en vigor el 25 de mayo de 2000, y se ha elaborado un calendario para su plena aplicación. Cabe esperar que la puesta en práctica del plan de aplicación sirva también de modelo para el futuro con respecto a la separación de fuerzas en el conjunto del Congo.

4. La separación y la retirada de las fuerzas se producirán simultáneamente con arreglo al calendario de aplicación.

5. La Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) desplegará sus fuerzas a fin de ejercer un control neutral sobre la zona desmilitarizada en los alrededores de la ciudad y en los aeropuertos de Kisangani.

6. Durante el proceso de desmilitarización de Kisangani y más adelante, de conformidad con los principios del presente plan, ninguna de las partes recurrirá a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza contra ninguna otra parte. Ello incluye la propaganda hostil o las invectivas en los medios de comunicación.

7. Los enfrentamientos entre el RPA y el UPDF en Kisangani fueron muy lamentables y jamás debían haberse producido. Como se observará, los dirigentes de ambos países procedieron con celeridad a adoptar medidas para que la situación volviera rápidamente a la normalidad, lo cual les hace merecedores de elogio. Se consultó a todas las partes en el Acuerdo de Lusaka y se ofrecieron garantías de que esos enfrentamientos no supondrían en modo alguno un obstáculo en el proceso general encaminado a lograr la paz en la República Democrática del Congo.

8. Desearía aprovechar esta oportunidad para informar a todos los ugandeses y al conjunto de la comunidad internacional de que las relaciones de Uganda con

el Gobierno y el pueblo de Rwanda siguen siendo sólidas y que los dirigentes ugandeses tienen como deseo primordial no actuar en ninguna forma que pueda poner en peligro la relación que durante tanto tiempo ha existido entre los pueblos de Uganda y Rwanda.

(Firmado) Amama **Mbabazi**

Ministro de Estado de Relaciones Exteriores (Cooperación Regional)

Ministerio de Relaciones Exteriores
23 de mayo de 2000
